

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

Hallando allado diez y nueve tinajas con aceite, las diez y
 siete Venas, una con Ceres, y otra media, se midieron quatro y
 por ellas se aforaron las demas, y se Encuentro de aceite de
 mill y siete arrobas incluidas las Ceres; y mill quatrocientas treinta
 y siete arrobas de vino, que suman dos mill quatrocientas qua
 renta y quatro arrobas. Pasando ala bodega de Barrio, se all
 en seis tinajas las tres Venas, y en las otras menos de medias,
 quatrocientas y treinta arrobas, que todo es dos mill ochocientos
 setenta y quatro arrobas, que tomadas de las quatro mill y tres
 arrobas, faltan del supuesto, mill ciento sesenta y nueve arrobas,
 de lo que se dio por parte del Administrador tenia guardado al
 bario Superior, quinientas treinta y una arrobas. En vista de lo
 expresado tendra V. Magestad que aceite Viejo se an alla
 de mill y siete arrobas, Suplico de Veinte y dos R. hasta
 veinte y seis, y nueve, mill ochocientos setenta y siete arrobas,
 que en lo subrepto se Entran grapes, papulos, Combenena
 mande V. nose Verba, ni de aceite alguno que nosca a V.
 para su publico, y que este Ponna, Como tan de su Mil, se mira
 con mas Cuidado que hasta aqui. Lo expresado consta por tes
 timonio de dho Laguna. Mruia y hehere nueve de mill se
 cientos quarenta y cinco. D. Juan. Rocamora
 Testimonio de dho Juan Laguna, de qu daba cuenta a esta
 Ciu. para que se resoliese lo que tubiese por Combenena; y
 hauiendolo oydo, y teniendo presente la grande deficiencia
 que ay en el Estado que se dio por la Administracion